



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

CLUB DEPORTIVO DE CAZA DE PINO DE BUREBA

Prórroga del coto privado de caza BU-10.832

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza, de Castilla y León, en el Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/1996 y en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se pretende comunicar a propietarios de fincas rústicas ubicadas en el término municipal de Pino de Bureba y de Terminón (incluidas en el coto de referencia) a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo resultado la notificación personal del expediente de prórroga del coto privado de caza BU-10.832, cuya titularidad cinegética corresponde al Club Deportivo de Caza de Pino de Bureba, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto de caza referenciado. Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas citados que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se considerará que no muestran su disconformidad a que el Club Deportivo de Caza de Pino de Bureba incluya sus parcelas rústicas, a efectos del aprovechamiento cinegético, en el coto de caza BU-10.832 por un periodo de quince años, y finalizando el 31 de marzo de 2035. Aquel que desee presentar alegaciones deberá hacerlo por escrito a la siguiente dirección: Club Deportivo de Caza de Pino de Bureba, calle Carretera Tamayo, n.º 1-3.º B, 09530 Oña (Burgos).

En Pino de Bureba, a 30 de julio de 2020.

El presidente,
Diego García Martín